

por esta Ciudad, entregandole una Vara alta de Tera.
La primera de acuerdo: Vea, y espere de oficio sin com-
baras alguno, y le contribuya con los Salarios y em-
bumentas que estan señalados por el Re. Reglam.

Fianzas de
Alcalde m.

La Ciudad Acuerda de Nue. Palm. Para el primer
Cabildo Ordinario, a fin de tratar sobre la dacion de
Fianzas del nuevo Alcalde mayor y Cantadas y Ove-
ra. Vase el aperoimimienno de la Cavallero Can-
tular que fabricare, a dho. Cabildo, le pague el mismo
por onino.

Fodo lo qual acordó ena Cid. por ante nos. Frasco
D. y Conesa y Nicolas de las Casas, su Secretario
de g. d. amor fee=

Arriach

Arriach

Alonso de las Casas

P. Arriach

Francisco Lopez
Conesa

Car. Ordin. En la M. N. y M. S. Ciudad de Cartago, y Sala Cap-
itular de ella, a Veinte y dos de Mayo de mil quinientos e
ochenta y quatro. Despueraron a Cavildo Ordinario los Dho.
D. Lorenzo Maldonado Salinas, Abog. del Rey D. Coneser, Alcalde
Mayor, y Prohemienno de Correg. por D. D. de esta dha. Ciudad,
D. Fran. Arriach; D. Torib. Obispo; D. Juan Dragulo: D.
Juan Vallejo; D. Lino Camargo, Despueraron: D. Pedro Alvarez,
D. Francisco; D. Bartolomeo Sanchez Alvarez, D. Inocente
del Comun; D. Diego de la Cruz; y D. Juan de Alcaraz, Procurado-
res Cindicos Trib. y Personeros, y acordaron lo sig.

Citas y

En este Ayuntamiento. Fy. Gallardo Portero de Sala, Con-
fio. Haver Citado para este Cabildo, a todos los Cavalleros
de honore, Diputados del Comun, y Cindicos Trib. y Per-
soneros, que han podido ser llamados.

